RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 436 - 2017 - MPLP

Tingo María, 24 de julio de 2017.

***VISTO**: la **Carta Nº 026-2017-MPLP/SGCII** de fecha 11 de julio de 2017, del Subgerente de Comunicaciones e Imagen Institucional, mediante el cual hace llegar la propuesta de Directiva Nº 001-2017-MPLP/SG.C.II., de Protocolo de Fiestas Patrias del 196º Aniversario de la Independencia Nacional, para su oficialización.*

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por las Leyes de Reforma Constitucional Nºs 27680, 28607 y 30305, establece que las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972. Dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

*Que, mediante **Carta Nº 0062-2017-MPLP/SG** de fecha 12 de julio de 2017, la Secretaria General de la Municipalidad Provincial de Leoncio Prado, en mérito a la carta de vistos, hace llegar la propuesta de Directiva de Protocolo y Desfile Cívico Patriótico por Fiestas Patrias 2017, elaborado por la Subgerencia de Comunicaciones e Imagen Institucional, la misma que tiene por objeto normar responsabilidades para la organización, ejecución y control de las actividades a llevarse a cabo con motivo de las celebraciones del 196º Aniversario de la Independencia del Perú; lo cual es remitido al Gerente de Planeamiento y Presupuesto, quien a su vez remite con Proveído de fecha 14 de julio de 2017 a la Subgerencia de Desarrollo Institucional para su análisis y opinión;*

*Que, con **Informe Nº 087-2017-MPLP-GM-GPP-SGDI** de fecha 17 de julio de 2017, la Subgerente de Desarrollo Institucional, refiere que mediante la Resolución de Alcaldía Nº 953-2014-MPLP, la Municipalidad Provincial de Leoncio Prado, aprueba la Directiva Nº 001-2014-MPLP/A, sobre Lineamientos para la Elaboración, Aprobación y Actualización de Directivas de la Municipalidad Provincial de Leoncio Prado; por lo que concluye que la Subgerencia de Comunicaciones e Imagen Institucional realice los procedimientos correspondientes según menciona la Directiva General para la oficialización de la Directiva de Protocolo y Desfile Cívico Patriótico por Fiestas Patrias 2017;*

*Que, el objeto de la **Directiva Nº 001-2017-MPLP/SG.CII "Protocolo y Desfile Cívico Patriótico 26 - 27 Julio 2017 (Parada y Desfile Cívico Escolar Institucional y Militar con motivo del 196º Aniversario de la Independencia del Perú),** es normar responsabilidades para la organización, ejecución, control de las actividades a llevarse acabo con motivo de las celebraciones del 196º Aniversario de la Independencia del Perú, con la finalidad de prever los ensayos revista, reconocimientos y demás coordinaciones que son necesarias con todos los elementos participantes en el desfile cívico, a fin de garantizar una eficiente participación;*

*Que, por lo expuesto, es necesario aprobar la **Directiva Nº 001-2017-MPLP/SG.CII "Protocolo y Desfile Cívico Patriótico 26 - 27 Julio 2017 (Parada y Desfile Cívico Escolar Institucional y Militar con motivo del 196º Aniversario de la Independencia del Perú),** para garantizar una eficiente participación en las actividades con motivo del 196º Aniversario de la Independencia del Perú;*

Estando al documento de vistos, del Subgerente de Comunicaciones e Imagen Institucional, Carta Nº 0062-2017-MPLP/SG de fecha 12 de julio de 2017 de la Secretaria General, Informe Nº 087-2017-MPLP-GM-GPP-SGDI de fecha 17 de julio de 2017 de la Subgerente de Desarrollo Institucional, Proveído de fecha 18 de julio de 2017 del Gerente de Planeamiento y Presupuesto, y a las atribuciones conferidas en la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley Nº 27972.

SE RESUELVE:

***Artículo Primero.- APROBAR la DIRECTIVA Nº 001-2017-MPLP/SG.CII "Protocolo y Desfile Cívico Patriótico 26 - 27 Julio 2017 (Parada y Desfile Cívico Escolar Institucional y Militar con motivo del 196º Aniversario de la Independencia del Perú),** la cual tiene por objeto normar responsabilidades para la organización, ejecución, control de las actividades a llevarse a cabo con motivo de las celebraciones del 196º Aniversario de la Independencia del Perú, con la finalidad de prever los ensayos revista, reconocimientos y demás coordinaciones que son necesarias con todos los elementos participantes en el desfile cívico, a fin de garantizar una eficiente participación; la misma que contenida en dieciséis (16) folios forma parte de la presente Resolución.*

***Artículo Segundo.- ENCARGAR** al Gerente Municipal y demás órganos competentes de la Municipalidad Provincial de Leoncio Prado, el cumplimiento de la Directiva aprobada en virtud de la presente Resolución.*

Regístrese, comuníquese, cúmplase y archívese.

Municipalidad Provincial de Leoncio Prado
TINGO MARIA

Carlos Augusto Zapata Medina
ALCALDE

CAZM/lmlc

DIRECTIVA N° 001- 2017-MPLP/SG.CII,

PROTOCOLO Y DESFILE CÍVICO PATRIÓTICO 26 – 27 JULIO 2017

(Parada y Desfile Cívico Escolar Institucional y Militar con motivo del 196° Aniversario de la Independencia de Perú)

1. OBJETO:

Normar responsabilidades para la organización, ejecución control de las actividades a llevarse a cabo con motivo de las celebraciones de 196° Aniversario de la Independencia del Perú.

2. FINALIDAD:

Prever los ensayos revista, reconocimientos y demás coordinaciones que son necesarias con todos los elementos participantes en desfile cívico; a fin de garantizar una eficiente participación.

3. BASE LEGAL:

1. CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO
2. LEY N° 27658 LEY MARCO DE LA MODERNIZACIÓN DE LA GESTIÓN DEL ESTADO.
3. LEY N° 27444 LEY DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO GENERAL.
4. LEY N° 27806 LEY DE TRANSFERENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.
5. LEY N° 27972 LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES.
6. REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES MPLP
7. MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES DE LA MPLP.
8. REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES MPLP
9. RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 953- 2014- MPLP.
10. DIRECTIVA GENERAL N° 001- 2014- MPLP/A.

4.- ALCANCE:

3.1 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LEONCIO PRADO
3.2 COMANDO AVANZADO 3 RA. B.FF. EE..- EP
3.3 POLICIA NACIONAL DEL PERU..
3.4 UNIDAD EJECUTORA 302, EDUCACION LEONCIO PRADO
3.5 SUBPRECTURA PROVINCIAL
3.6 HOSPITAL DE TINGO MARIA.
3.7 RED DE SALUD LEONCIO PRADO
3.8 MINISTERIOS
3.9 CIA. DE BOMBEROS VOLUNTARIOS
3.10 DEFENSA CIVIL

CAZM.- /ALCALDE
SGC.II..- GCHT. .
/HAAC 11/JU722017

3.11 INSTITUCIONES EDUCATIVAS
3.12 INSTITUCIONES SUPERIORES.
3.13 ASOCIACION HEROES DEL CENEPA.
3.14 ASOCIACION DE DEFENSORES DE LA DEMOCRACIA.
3.15 ORGANIZACIONES VECINALES: ASOC, PP.JJ., AA.HH. O.S.B.

5. DISPOSICIONES GENERALES:

a. El planeamiento, organización y ejecución del desfile cívico- escolar – Institucional, Policial, militar, es de responsabilidad de la Municipalidad Provincial de Leoncio Prado, teniendo como colaboradores inmediatos al BFFEE- EP – PNP, UGEL LP. No. 302, Cía. DE BOMBEROS VOLUNTARIOS, DEFENSA CIVIL, HOSPITAL DE TINGO MARÍA. RED DE SALUD LEONCIO PRADO, para el cumplimiento de la presente disposición.

b. El desfile Cívico - escolar –Institucional- Militar en la Provincia de Leoncio Prado se desarrollará el 26 y 27 de julio de 2017 a partir de las 08H30 (luego del protocolo de Izamiento)

c. La participación de las Instituciones, educativas diversas, se desarrollaran en observancia a la DIRECTIVA emitida por la **Unidad Ejecutora 302, Educación Leoncio Prado,** mientras que los Institutos Y Universidades, Instituciones Policiales, Militares y la Sociedad Civil se basará en la presente Directiva Nº 001- 2017- MPLP/SG.II. y tienen responsabilidades compartidas en los procedimientos siguientes:

1. Ensayos y revistas. (E.P. y PNP, UGEL.LP 302-MPLP)
2. Reconocimientos. (E.P.- PNP- UGEL.LP 302- D/II.EE- MPLP)
3. Coordinaciones. (MPLP – SUBPREFECTURA PROV.)
4. Desfile. ((E.P. y PNP, UGEL.LP 302-SEG./S.-SERENAZGO- DECI)

d. Ensayos y Revistas:

(1) Teniendo en consideración la importancia de la fecha las Instituciones Educativas y Culturales, participantes realizarán la cantidad de ensayos necesarios a fin de lograr una óptima presentación.
(2) Los directores de las instituciones educativas que participarán en dicha ceremonia tendrán la responsabilidad de organizar, coordinar y disponer los ensayos convenientes en sus respectivas sedes.
(3) Debiendo presentarse en el ensayo general del 24 de julio de 2017 (15H00) plaza de armas de la ciudad de Tingo María.

e. Reconocimiento:

El reconocimiento de los ejecutantes se realizará el 24 de Julio de 2017 (15H00) en la plaza de armas con los siguientes participantes.

CAZM.- /ALCALDE
SGC.II..- GCHT. .
/HAAC 11/JU722017

- Jefes de las FF.AA, PNP.
- Jefes de línea.
- Abanderados FF.AA. PNP, de Instituciones educativas.
- Directores de las instituciones educativas.
- Municipalidad Provincial de Leoncio Prado (Sub Gerencia de Imagen Institucional).
- Jefes de agrupamientos.

f. Coordinaciones:

(1) La Municipalidad Provincial de Leoncio Prado a través de la Comisión respectiva y, la Sub Gerencia de Imagen Institucional, deberán efectuar las máximas coordinaciones de detalles, con las FF.AA., PNP, II.EE., II.SS. y la Sociedad Civil, teniendo en cuenta las experiencias anteriores a fin de mejorar la presentación L P del mismo.
(2) La **Unidad Ejecutora 302, Educación Leoncio Prado**, tiene particular importancia para coordinar la organización y participación de las Instituciones Educativas de la localidad
(3) Estarán en disputa para los mejores de cada serie, el 1er.. Puesto, a los que se les otorgará Premios consistentes en Gallardetes, (07) todos donados por la Municipalidad Provincial de Leoncio Prado, y una Resolución Municipal de reconocimiento cívico para la II.EE.. de acuerdo al siguiente detalle:

g. Desfile:

1. Premio a la mejor Institución Educativa Inicial.
2. Premio a la mejor Institución educativa primaria.
3. Premio a la mejor Institución educativa Secundaria.
4. Premio al mejor Centro de educación básica alternativa. CEBAS
5. Premio al mejor Centro de educación Técnica productiva. CETPROS
6. Premio al mejor Instituto Superior.
7. Premio a la mejor Institución Superior (Universidad).

(1) El desfile se realizará en la Av. Raymondi de norte a sur, delimitado por sogas entre el Jr. Pucallpa y el Jr. José Pratto.
(2) El punto inicial de desfile será en el cruce de la Av. Raymondi con el Jr. San Alejandro, hasta el Jr. Monzón último punto de evolución.
(3) En el Jr. Lamas se ubicara un (01) estrado de honor debidamente ornamentado, un (01) estrado para Regidores, y funcionarios Municipales, una (01) Carpa para la Banda de músicos y galerías para el público espectador (Av. Raymondi Cdra. 5)

CAZM.- /ALCALDE
SGC.II..- GCHT. .
/HAAC 11/JU722017

h. Jurado Calificador:

(1) Estarán conformado por los siguiente:
- 01 miembros del BFFEE- EP
- 01 miembro de la PNP
- 01 miembro de la DEPOTAD
- 01 miembro del Municipio Prov.

(2) Recabarán de la Subgerencia de comunicaciones e imagen institucional, el test de calificación para los colegios participantes treinta minutos antes de la ceremonia.

(3) Los miembros del jurado calificador deberán estar con la debida anticipación para calificar la puntualidad de las Instituciones Educativas y Superiores.

(4) La calificación será de veinte (20) puntos de acuerdo a los criterios establecidos.

(5) Coordinaciones de detalle con el oficial S-85 del BFFEE N° 313. Y el Delegado de la Policía Nacional del Perú.

(6) Puntos de control del orden de desfile (coordinar previamente)

- 1er pto de control Av. Raymondy/ Jr. San Alejandro
- 2do pto de control Av. Raymondy/ Jr. Chiclayo.
- 3er pto de control Av. Raymondy/ Jr. Pucallpa.
- 4to pto de control Av. Raymondi/ y Tribuna Princip.
- 5to pto de control Av. Raymondi/ Jr. Jose Pratto.

6.- PROGRAMA DE PROTOCOLO:

La ceremonia conmemorativa al 196 ° Aniversario de la Independencia del Perú se realizará de acuerdo al siguiente programa:

DIA 26 JULIO 2017
HORA: 07H30

(7) Emplazamiento de los elementos participantes en la Plaza de Armas.

(8) Desplazamiento del Pabellón Nacional y emblema de la Ciudad de Tingo María, a cargo de miembros del Ejercito del Perú, Policía Municipal de la MPLP, y Serenazgo; respectivamente.

(9) Honores a la llegada del Subprefecto Provincial, Alcalde Provincial y Delegación de Autoridades de la Provincia.

(10) Izamiento del Pabellón Nacional a cargo del **Prof. Jesús-Pascual, Barrueta Tarazona.- Director ejecutivo de la Unidad Ejecutora 302 educación Leoncio Prado.**

CAZM.- /ALCALDE
SGC.II..- GCHT. .
/HAAC 11/JU722017

(11) Izamiento del Pabellón de Tingo María, a cargo de **la Policía escolar** de la II.EE de la ciudad de Tingo María.
(12) Himno Nacional del Perú.
(13) Alocución Patriótica/ director de la UGEL LP. 302. **Prof. Jesús- Pascual, Barrueta Tarazona.**
(14) Desfile cívico escolar, (26).
(15) Honores de despedida al subprefecto de la provincia de Leoncio prado FREDDY JIM SORIA RIVERA., .
(16) Informe de ganadores en desfile a cargo del Jurado Calificador.- Entrega de premios el día 27 en Sesión solemne.

DIA 27 JULIO 2017
HORA: 07H00

(17) Misa TEDEUM, en la Iglesia Santa Teresita del Niño Jesús, con presencia de las Autoridades de la Provincia.
(18) Emplazamiento de los elementos participantes en la Plaza de Armas.
(19) Desplazamiento del Pabellón Nacional y emblema de la Ciudad de Tingo María, a cargo de miembros de del Ejercito del Perú, Policía Municipal y Serenazgo; respectivamente.
(20) Honores a la llegada del **CRNL. E.P. ISAUD ZAMORA SANCHEZ** del **CRNL. E.P. ISAUD ZAMORA SANCHEZ .-** JEFE DEL PUESTO DE COMANDO AVANZADO DE LA 3RA.B. DE FF.EE. Pasa Revista a las Unidades en formación y saluda a los estandartes de las Instituciones educativas y culturales, en el centro de la plaza de armas.
(21) Honores a la llegada del Subprefecto Provincial, Alcalde Provincial y Delegación de Autoridades de la Provincia.
(22) Izamiento del Pabellón Nacional a cargo del Subprefecto de la provincia de Leoncio prado FREDDY JIM SORIA RIVERA.,
(23) Himno Nacional del Perú.
(24) Alocución patriótica a cargo del Subprefecto provincial FREDDY JIM SORIA RIVERA
(25) SESION SOLEMNE (Día 27) en el Auditorio Municipal, con programa especial (luego del Izamiento).
(26) Desfile cívico escolar, Institucional - militar.
(27) Honores de despedida al subprefecto de la provincia de Leoncio Prado FREDDY JIM SORIA RIVERA., .
(28) Informe de ganadores en desfile a cargo del Jurado Calificador.- Entrega de premios el día 27 en Sesión Solemne.

CAZM.- /ALCALDE
SGC.II..- GCHT. .
/HAAC 11/JU722017

6.- DISPOSICIONES ESPECIFICAS:

El emplazamiento para la ceremonia del día 26 de julio será el siguiente.

(29) En la Plaza de Armas:

1. En el centro de la Plaza de armas solamente la Escolta de las Instituciones Educativas.
2. Al costado Norte de la plaza de armas y una sección de la Policía escolar y su estado mayor.
3. Al costado Sur de la plaza de armas las escoltas de las instituciones Educativas y culturales participantes..
4. Delegaciones de instituciones educativas de la ciudad de Tingo María, participantes en el protocolo cívico patriótico, en áreas próximas a la plaza de armas. (Norte, Sur, Este, Oeste).

(2) Emplazamiento para el Desfile:

a. Orden de participación de Las Instituciones Educativas, para el desfile. Según la Directiva de la UGEL LP. 302.

b. Las Instituciones Culturales y la Sociedad civil en su conjunto, participarán en el desfile en el orden establecido según la Directiva Nº 003- 2017- MPLP/SG.II. plano de Ubicación y recorrido por las vía pública de la Ciudad.

....

El emplazamiento para la ceremonia del día 27de será el siguiente.

(1).- En la Plaza de Armas:

5. En el centro de la Plaza de armas la Escolta de las Instituciones Educativas (ganadoras del día 26), culturales e FF.AA, y PNP.
6. Al costado Norte de la plaza de armas, una sección de los FF.AA, y PNP. Y una sección de las instituciones FF.AA, y PNP en la pista.
7. Luego de la misa Te Deum, inicio de protocolo según programa.
8. Al costado Sur de la plaza de armas, una sección de las instituciones Educativas y Superiores participantes.
9. Delegaciones invitadas por la Municipalidad Provincial, en la Alameda Perú en áreas próximas a la plaza de armas. (Este – Oeste)

(2) Emplazamiento para el Desfile:

CAZM.- /ALCALDE
SGC.II..- GCHT. .
/HAAC 11/JU722017

c. Orden de participación de Las Instituciones Educativas, para el desfile. Según la Directiva de la UGEL LP. 302.

d. Las Instituciones Culturales y la Sociedad civil en su conjunto, participarán en el desfile en el orden establecido según la Directiva Nº 003- 2017- MPLP/SG.II. plano de Ubicación con señalización de recorrido por las vía pública de la Ciudad.

Sesión solemne del día 27 de será el siguiente.

(1).- En el auditorio municipal: (con programa especial)

10. Luego del Izamiento participan la delegación de autoridades, **escoltas** de las Instituciones Educativas (ganadoras en el día 26), Instituciones superiores y FFAA, y PNP., PM, Serenazgo. Regidores, funcionarios municipales, banda de música.
11. Discurso del Alcalde provincial de Leoncio Prado .señor Carlos Augusto Zapata Medina.
12. Discurso del Subprefecto provincial de Leoncio Prado. Freddy Jim, Soria Rivera.
13. Entrega de premios de desfile
14. Brindis de honor.

7.- DISPOSICIONES PARTICULARES

a. COMANDO AVANZADO 3 RA. B.FF. EE..- EP

(30) Emplear al máximo las medidas de inteligencia y CI a fin de evitar actos que atenten contra la ciudadanía.
(31) Nombrar un oficial del grado de Mayor que se desempeñe como Jefe de Línea (Ejercito del Perú) y comande su Estado Mayor.
(32) Presentar una (01) escolta y tres secciones de dieciocho (18) individuos de tropa al mando de un jefe de sección.
(33) Designar dos (02) oficial o sub. Oficial y (06) TSM que se encargará de regular la secuencia del desfile.
(34) Designar un (01) oficial que se desempeñe como jurado calificador.

CAZM.- /ALCALDE
SGC.II..- GCHT. .
/HAAC TT/JU722017

b. POLICIA NACIONAL DEL PERU (provincial):

(1) Presentar una (01) escolta y tres secciones de dieciocho (18) individuos con un (01) jefe de sección al mando.
(2) Designar un (01) oficial para que se desempeñe como jurado calificador.
(3) Designar un (01) oficial de grado de Cap. Para que integre el estado mayor.
(4) Prever la seguridad de la plaza y tribuna durante los ensayos y desfile, así como suspender de tránsito por las arterias del desfile.
(5) Prever la seguridad a lo largo del desfile. Principalmente las cuadras: 4, 5, 6, 7, 8, 9 y de la Av. Raymondi, donde se encuentre ubicado la tribuna de honor, preservar libre el espacio delimitado con sogas a los largo de las cuadras 5 y 6 de la Av. Raymondi, además supervisar el espacio libre para la ubicación de las bandas de las Instituciones Educativas participantes, para que no sea ocupado por el público asistente.
(6) Emplear al máximo a inteligencia a fin de evitar los actos que atenten contra la sociedad.
(7) No debe haber antes y después del desfile vehículos, mayores ni menores Motorizados o no (trimoviles, trimotos, motos, triciclos de heladeros, bicicletas) a fin de evitar trastornos, en el emplazamiento del público espectador, en la plaza de armas y la Avenida Raymondi deberá amanecer completamente despejada.
(8) Las avenidas y jirones que serán empleadas por el personal que participa en el desfile deberán ser completamente libre y desocupada (no debe haber ningún tipo de vehículo).
(9) Los fotógrafos y reporteros no podrán invadir la pista del desfile, solamente podrán hacerlo desde los laterales y solo los autorizados por la Municipalidad Provincial, brindarán especial atención al estrado oficial.
(10) El tránsito deberá ser desviado, por la Av. Enrique Pimentel, Av. 28 de Julio, Av. Amazonas, Jr. Julio, Av. Raimondi cuadra 09, Jr. Aguaytía, Av. Ucayali, tanto de sur a norte y viceversa, debiendo evitar el ingreso a la Alameda Perú, Tito Jaime Fernández, Jr. Aucayacu, Av. Raimondi, Jr. José Pratto, durante el desarrollo del protocolo de desfile..
(11) A fin de evitar que suceda lo de años anteriores, pleitos callejeros promovido por alumnos de Instituciones educativas: Padre Abad, Gómez Arias Dávila, Mariscal Ramón Castilla, Mariano Bonin, se tomarán las medidas preventivas para evitar concentraciones callejeras de alumnos.
(12) **El Jr. Lamas cuadra 2**, debe estar despejado solo podrán ubicarse **vehículos de primeros auxilios, Serenazgo y de las Brigadas de salvataje:** Ambulancia, Cía. de Bomberos Voluntarios, Defensa Civil, PNP. y del E.P.

CAZM.- /ALCALDE
SGC.II..- GCHT. .
/HAAC 11/JU722017

c. Municipalidad Provincial de Leoncio Prado:

(01).- A través de la Sub Gerencia de Imagen Institucional, deberá Coordinar con objetividad y centralizar Información previa, sobre el desarrollo de la **Parada programada para las Fiestas Patrias año 2017,** de ser necesario, facilitar y determinar medios de enlace a nivel multisectorial para comprometer la objetividad participativa, de entes promotores del desfile en la perspectiva de una excelente presentación.

(03) Prever la participación de la banda de músicos de las Instituciones Educativas: Padre Abad, Gómez Arias Dávila, Mariano Bonín, Mariscal Ramón Castilla, F y A. Sagrada Familia, Amazonas, Colegio de Ciencias y otros....

(04) Instalará dos (Carpa grandes para la Banda de música.

(05)Prever la instalación y funcionamiento del sistema de amplificación de sonido, para la plaza de armas así como para la tribuna de honor en la zona de desfile y para el Auditorio en la fecha correspondiente.

(06) Dispondrá de libretos y la asistencia de un locutor para el desfile así como para la ceremonia de izamiento del Pabellón Nacional y la Sesión Solemne.

(07)Realizar las invitaciones a las entidades que participarán en el izamiento y desfile y confeccionar la relación de todos los participantes.

(8)Pintado de las pistas de desfile.

(9)Designar la ubicación de las delegaciones invitadas que participarán en el desfile.

(10)Arreglar, pintar y efectuar la limpieza integral la Plaza de Armas.

(11)Designar un (01) Delegado para que se desempeñe como Jurado Calificador en el desfile de fechas 26 y 27.

(12)Embanderar la Alameda Perú, Parque el Colono y Parque Mrcl. Ramón Castilla, Parque Mártires de la PNP, y puntos de ingreso a la ciudad de Tingo María. Previa Coordinación de trabajo entre la Gerencia de Servicios Públicos y Comunales y la Sub Gerencia de Imagen Institucional.

(13)Coordinar la ubicación de los estrados para el público es4ectador.

(14 Ubicar las sogas para delimitar la zona de desfile a ambos extremos de la calzada a lo largo de las cuadras 5 y 6 de la Av. Raimondi en coordinación con Defensa Civil y Serenazgo Municipal.

(15)Confeccionar una tarjeta de evaluación para calificación de las Instituciones Educativas y Culturales participantes.

(16) Instalará dos Carpa Grande para protección a bandas de músicos

(17)Previo al desfile, promover políticas preventivas de responsabilidad compartida para evitar todo tipo de situaciones de riesgo: Pillaje, incendios, asfixias, conmoción, Así como de salvaguardia de la zona de desfile, primeros auxilios, salvataje y atención de emergencias,

CAZM.- /ALCALDE
SGC.II..- GCHT. .
/HAAC 11/JU722017

etc.. En estrecha coordinación con la PNP. Y E.P., Serenazgo Municipal, Hospital de Tingo María, Red de Salud Leoncio Prado, Defensa Civil y Cía. Bomberos Voluntarios Unión Tingo María (Coordinación preventiva será promovida por los responsables de Comunicaciones e Imagen Institucional de la MPLP, previa comunicación con la Subprefectura Provincial, Ejercito Del Perú, Policía Nacional Del Perú, Seguridad Ciudadana, hospitales, Cía. de bomberos voluntarios, **que se constituyen en comisión de desfile).**

f) Defensa Civil- Tingo Maria:

- En el proceso del desfile, evitar todo tipo de situaciones de riesgo de incendios, asfixias, conmoción, etc. Y disponer de un Vehículo cisterna abastecido de agua. Para re hidratar al público en casos necesarios.
- Mantener el orden en el proceso del desfile, vigilando las situaciones de riesgo en la zona de desfile, a cargo de Brigadistas DECI.
- Ceder en préstamo sogas y soportes para delimitar el área de desfile a lo largo de las cuadras 4 y 5 de la Av. Raymondi a ambos lados, Apoyar con Brigadistas para montar y desmontar las sogas, cuidar y mantener en su lugar.

g) Hospital de Tingo María:

- En el proceso del desfile, Dotar de recursos humanos. médicos, personal técnico y asistentas sociales,
- Brindar atención médica y de primeros auxilios en situaciones de riesgo por incendios, asfixias, conmoción, etc.
- Mantener operativa una unidad móvil de primeros auxilios (ambulancia). para atención de emergencias. debiendo **ubicarse en el Jr. Lamas**.

g) Red de Salud Leoncio Prado:

- En el proceso del desfile, Dotar de recursos humanos. médicos, personal técnico y asistentas sociales,
- Brindar atención médica y de primeros auxilios en situaciones de riesgo por incendios, asfixias, conmoción, etc.
- Mantener operativa una unidad móvil de primeros auxilios (ambulancia). para atención de emergencias, debiendo **ubicarse en el Jr. Pucallpa**

h) Unidad de Gestión Educativa No. 302:

1. Crear el marco de sanción y felicitación ante los directores, docentes y padres de familia de las diferentes Instituciones Educativas, a fin de evitar líos callejeros.

CAZM.- /ALCALDE
SGC.II..- GCHT. .
/HAAC 11/JU722017

2. Emitir la Directiva de Desfile del sector Educación de su jurisdicción, en el que establezca políticas de participación y orden de precedencia de las Instituciones Educativas; en el desfile Cívico,

i) Cía. De Bomberos Voluntarios Unión Tingo María Nº 61-

- En el proceso del desfile, evitar todo tipo de situaciones de riesgo de incendios, asfixias, conmoción, etc. Y disponer de un Vehículo cisterna abastecido de agua. Para re hidratar al público en casos necesarios.
- Mantener el orden en el proceso del desfile, vigilando las situaciones de riesgo en la zona de desfile, a cargo de Bomberos.
- Mantener operativa una unidad móvil de salvataje y atención de emergencias.

8.- DEL DESFILE:

a. Se exhorta a todo el personal Policial, Militar y de la sociedad Civil, a poner máximo entusiasmo e iniciativa a fin de lograr el éxito de esta trascendental ceremonia.
b. DIRECTIVA emitido por la UGEL LP. 302 Nº 003- 2017-GR-HCO/DRE-HUANUCO/UE-302-LP/JAGP/-EE.. regula la participación y precedencia de las instituciones educativas.
c. La Directiva Nº 001- 2017- MPLP/SG.II. regula la participación y precedencia de las instituciones superiores y de la sociedad civil tingalesa en su conjunto.

9.- DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS DÍA 26/jul/2017:

a. Fin de movimiento para el jurado calificador 07H30
b. Fin de movimiento para el personal que desfila 08H00.
c. Inicio de Izamiento en la plaza de armas. 08H30´
d. Inicio de desfile 09H00´ en la Av. Raimondi.
e. Al término del desfile se hará conocer los resultados de la evaluación de desfile escolar.
f. Tienen el deber y la obligación de participación en el desfile de Aniversario Patrio año 2017. es de irrestricta responsabilidad de directores y/o de representantes, de Instituciones Educativas, Institutos y Universidades así como de la plana docente y administrativos,
g. **Las Instituciones Educativas, calificadas con el primer puesto en la fecha de desfile, asistirán a la ceremonia oficial de Sesión Solemne el día 27 de julio del 2017**, donde serán premiado; Igualmente desfilaron.

10.- DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS DÍA 27/jul/2017:

h. Fin de movimiento para el jurado calificador 07H00
i. Fin de movimiento para el personal que desfila 08H00.
j. Inicio de Izamiento en la plaza de armas. 08H30´
k. Sesión solemne. 09H00´

CAZM.- /ALCALDE
SGC.II..- GCHT. .
/HAAC 11/JU722017

l. **Inicio de desfile 09H30´ en la Av. Raymondi.**

m. **Las Instituciones Educativas calificadas con el primer puesto asistirán obligatoriamente, a la ceremonia oficial de Sesión Solemne del día 27 de julio del 2017**, para recibir su premio.

n. **Las instituciones superiores: Institutos y Universidades calificadas con el primer puesto en la fecha de desfile del 27, recibirán un premio al finalizar el desfile.**

o. **Es un deber y obligación para los funcionarios de las instituciones públicas y municipales y servidores**, asistir al protocolo de fiestas patrias del 196° Aniversario de la Independencia nacional, demostrar entusiasmo e iniciativa a fin de lograr el éxito de esta trascendental ceremonia. (Izamiento, Sesión Solemne, Desfile).

11.- <u>DISPOSICIONES DIVERSAS:</u>

d. DIRECTIVA DE LA UGEL LP- 302, regula la participación y precedencia de las instituciones educativas.

e. La Directiva Nº 001- 2017- MPLP/SG.II. regula la participación y precedencia de las instituciones culturales y de la sociedad civil tingalesa en su conjunto.

Tingo María, 11 Julio del 2017.

SUB GERENCIA DE COMUNICACIONES E IMAGEN INSTITUCIONAL

C/C

1. COMANDO AVANZADO 3 RA. B.FF. EE..- EP
2. PNP.
3. UNIDAD EJECUTORA 302, EDUCACION LEONCIO PRADO
4. SUBPRECTURA PROVINCIAL
5. MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LEONCIO PRADO
6. HOSPITAL DE TINGO MARIA.
7. RED DE SALUD LEONCIO PRADO
8. MINISTERIOS
9. CIA. DE BOMBEROS VOLUNTARIOS
10. DEFENSA CIVIL
11. INSTITUCIONES EDUCATIVAS
12. INSTITUCIONES SUPERIORES.
13. ASOCIACION HEROES DEL CENEPA.
14. ASOCIACION DE DEFENSORES DE LA DEMOCRACIA.

CAZM.- /ALCALDE
SGC.II..- GCHT. .
/HAAC 11/JU722017

ANEXO N° 01:

ORGANIZACIÓN DE LOS AGRUPAMIENTOS

1. AGRUPAMIENTO : UNIDAD/GESTION EDUCATIVA 302

1. Instituciones educativas Inicial.
2. Instituciones educativas Primario.
3. Instituciones educativas Secundario.
4. Instituciones Centros de Educación Básica Alternativa CEBAS
5. Instituciones Centros de Educación Tecnológica Productiva CETPROS.
6. Instituto Superior y/o Tecnológico.
7. Universidades.
8. UGEL. LP. 302

2. AGRUPAMIENTO : ENTIDADES PUBLICAS

1. Municipalidad de Leoncio Prado.
2. Municipalidades Invitadas
3. Municipalidades Distritales
4. Municipalidades Delegadas
5. Es Salud
6. Hospital de Tingo María.
7. Red de Salud Leoncio Prado.
8. Ministerio público
9. Ministerio de Justicia.
10. Ministerio de Agricultura.
11. P.E.A.H.
12. Ministerio de Transporte.

3. AGRUPAMIENTO : ENTIDADES PRIVADAS

1. Rotary Club.
2. Club de Leones.
3. Cámara de Comercio.
4. ONGs.
5. CEM. TINGO MARÍA.
6. ASOCIACIÓN DE DISCAPACITADOS
7. Cooperativa Naranjillo.
8. Caja municipal
9. Bancos.
10. AFOCAT REGION BELLA DURMIENTE

4. AGRUPAMIENTO : ENTIDADES SOCIALES

1. Liga de Lucha Contra el Cáncer
2. PP.JJ. - AA.HH. y Asociaciones de Vivienda.
3. Asociaciones culturales y Delegaciones Invitadas

5. AGRUPAMIENTO : INSTITUCIONES PARAMILITARES

13. Defensa Civil.
14. Bomberos.
15. Asociación de Defensores y Combatientes del Alto Cenepa.- Naranjillo
16. Asociación Nacional de Defensores de la Democracia
17. Comités de Autodefensa ciudadana

6. AGRUPAMIENTO : POLICIALES Y MILITARES

1. Ejercito del Perú.
2. Policía Nacional del Perú (Provincial).

CAZM.- /ALCALDE
SGC.II..- GCHT. .
/HAAC 11/JU722017

ANEXO N° 02:

ORDEN DE PRECEDENCIA DE DESFILE

DESFILE CÍVICO (ROL DE INSTITUCIONES) 27/ julio/ 2017..

1. GANADORES DEL DESFILE. inicial, Primaria, Secund, CEBA, CETPRO,
2. ISTO. TINGO MARIA.
3. IESTPN (NARANJILLO)
4. ZENATI
5. CORPORACIÓN UK EL BRITANICO
6. ALEVE INTERNACIONAL.
7. UNIVERSIDAD LOS ANGELES DE CHIMBOTE
8. UNIVERSIDAD ALAS PERUANAS
9. UNIVERSIDAD DE HUANUCO
10. UNIVERSIDAD CESAR VALLEJO
11. UNIVERSIDAD AGRARIA DE LA SELVA
12. MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LEONCIO PRADO.
    a. DEMUNA LP.- OMAPED LP.- CIAM. MPLP(Centro Integral del Adulto Mayor).
    b. COMITÉ DE VASO DE LECHE.
    c. COMEDORES POPULARES.
    d. POLICIA MUNICIPAL
    e. SERENAZGO MUNICIPAL.- SEGURIDAD CIUDADANA.
    f. I. V. P.- INSTITUTO VIAL PROVINCIAL LP.
13. MUNICIPALIDADES INVITADAS
14. MUNICIPALIDADES DISTRITALES.
15. MUNICIPALIDADES DE CENTROS POBLADOS.
16. GOBERNACION PROVINCIAL.
17. FISCALIA PROVINCIAL.
18. JUZGADOS.
19. DEFENSORIA DEL PUEBLO
20. HOSPITAL EsSalud TINGO MARIA.
21. CAM DE EsSalud TINGO MARIA.
22. RED DE SALUD LEONCIO PRADO.
23. HOSPITAL MINSA TINGO MARIA.
24. LIGA DE LUCHA CONTRA EL CANCER
25. AFOCAT REGION BELLA DURMIENTE
26. MINISTERIO DE AGRICULTURA.
27. PEAH.
28. DEVIDA.
29. MINISTERIO DE TRANSPORTES.
30. MIDES – INABIF.
31. CAMARA DE COMERCIO.
32. ONGs.
33. ROTARY CLUB TINGO MARIA.
34. CONAJU.
35. CEM. TINGO MARÍA.
36. ASOCIACIÓN DE DISCAPACITADOS
37. CLUB DE LEONES.
38. BANCO DE LA NACIÓN.
39. BANCO DE CREDITO.
40. BANCO CONTINENTAL.
41. BANCO DE TRABAJO.
42. CAJA MUNICIPAL HUANCAYO
43. CAJA MUNICIPAL MAYNAS
44. CAJA MUNICIPAL AREQUIPA
45. CAJA MUNICIPAL PIURA
46. CAJA MUNICIPAL SANTA
47. SCOTIA BANK

CAZM.- /ALCALDE
SGC.II..- GCHT. .
/HAAC 11/JU722017

48. CREDINKA.
49. FINANCIERA CONFIANZA
50. COOPERATIVA AGRARIA NARANJILLO.
51. COOPERATIVA JARDINES DE TE.
52. COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO SAN FRANCISCO.
53. COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO TOCACHE
54. INSTITUTO PERUANO DE DEPORTE.
55. CLUB DE KARATE Y YUDO.
56. ASOCIACIÓN DE ABOGADOS.
57. COLEGIO DE INGENIEROS.
58. ASOCIACIÓN DE CONTADORES PUBLICOS.
59. COLEGIO DE LICENCIADOS EN ADM. DE EMPRESAS.
60. COLEGIO DE MEDICOS.
61. COLEGIO DE ODONTÓLOGOS.
62. IGLESIAS.
63. ASOCIACIÓN / ANCASHINOS RESIDENTES EN EL ALTO HUALLAGA.
64. CLUB SOCIAL DEPARTAMENTAL ICA.
65. CLUB SOCIAL DEPARTAMENTAL JUNIN.
66. CLUB SOCIAL DEPARTAMENTAL CAJAMARCA.
67. ASOCIACION DE PRODUCTOS/ REGION Y ARTESANIAS.JR.LAMAS
68. TRANSPORTES (EMPRESAS Y ASOCIACIONES)
69. REPRESENTACIONES FOLKLORICAS.
70. PUEBLOS JÓVENES. ... Y OTROS.
71. JUNTAS VECINALES.
72. ASOC.DECOMUN.CAMPESINASY COCALERAS
73. DEFENSA CIVIL.
74. CIA. DE BOMBEROS VOLUNTARIOS U.TM
75. ASOCIACIÓN DEFENSORES Y COMBATIENTES DEL ALTO CENEPA.- NARAN
76. ASOCIACIÓN NACIONAL DE DEFENSORES DE LA DEMOCRACIA
77. COMITÉS DE AUTODEFENSA CIUDADANA
78. EJERCITO PERUANO.
79. POLICIA NACIONAL DEL PERÚ.

Municipalidad Provincial de Leoncio Prado ALCALDIA Tingo María

Municipalidad Provincial de Leoncio Prado GERENCIA DE IMAGEN INSTITUCIONAL Tingo María

Municipalidad Provincial de Leoncio Prado SECRETARIA GENERAL Tingo María

Municipalidad Provincial de Leoncio Prado PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO Tingo María

CAZM.- /ALCALDE
SGC.II..- GCHT. .
/HAAC 11/JU722017

ANEXO N° 03:

ORDEN DE PRECEDENCIA DE DESFILE

27/julio /2017

DELEGACION MUNICIPAL .- MPLP

1. Escolta de la MPLP.
2. Banderola logotipo MPLP
3. Alcalde
4. Regidores.
5. Gerencia Municipal .-
6. Oficina de Secretaria General.- Subgerencias
7. Gerencia de Administración y Finanzas.- Subgerencias
8. Gerencia de Planeamiento y Presupuesto.- Subgerencias
9. Gerencia de Desarrollo Económico.- Subgerencias
10. Gerencia Administración Tributaria,- Subgerencias
11. Gerencia de Servicios Públicos.- Subgerencias
    a. Policía Municipal
    b. Serenazgo y Seguridad Ciudadana
12. Gerencia de Asuntos Jurídicos .-
13. Gerencia de Desarrollo Social.- Subgerencias
    a. DEMUNA LP. OMAPED LP. CIAM. MPLP. (Centro Integral del Adulto Mayor).
    b. COMITÉ DE VASO DE LECHE.
    c. COMEDORES POPULARES.
14. Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Local.- Subgerencias
    a. I. V. P.- INSTITUTO VIAL PROVINCIAL LP.
15. Gerencia de Gestión Ambiental y Defensa Civil.- Subgerencias

CAZM.- /ALCALDE
SGC.II..- GCHT. .
/HAAC 11/JU722017